

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

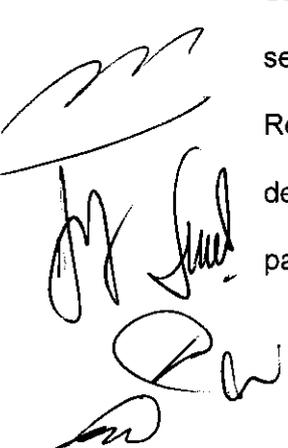
LEY N° 24.065

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia de CHUBUT, a los 14 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 9:00 horas, para llevar a cabo la Audiencia Pública convocada por la Resolución ENRE N° 607, de fecha 21 de noviembre de 2016, se reúnen en el Salón Mimosa del Hotel Rayentray, ubicado en Boulevard Brown 2889, Puerto Madryn, Provincia de CHUBUT, en representación del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD la Vicepresidente de su Directorio, la Doctora Marta Irene Roscardi, el Licenciado Darío Oscar ARRUÉ, Jefe del Área de Análisis Regulatorio y Estudios Especiales de dicho Ente, a efectos de presidir esta Audiencia Pública de manera conjunta o alternada conforme fuera dispuesto por el artículo 3° de la mencionada Resolución ENRE N° 607/16, y serán asistidos por el Ingeniero Pablo Leoni, integrante del Departamento Transporte de Energía Eléctrica del Ente.

A continuación, toma la palabra la Dra. Roscardi quien expresa que se encuentra presente como autoridad sectorial local, por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, el Doctor Raúl Calatayud a quien agradece haber participado activamente en el proceso de inscripción de participantes en esta Audiencia Pública haciendo posible su realización.

Seguidamente, se deja constancia que conforme lo instruido por los Artículos 2 y 3 de la Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E, de fecha 27 de septiembre de 2016, y tal como fue consecuentemente dispuesto en el artículo 1 de la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su Similar N° 616/2016, como previo al inicio de esta Audiencia Pública, se establecerá la comunicación audiovisual para facilitar la participación virtual de los interesados que se hayan inscripto con interés de intervenir en las



materias objeto de dicha Audiencia Pública, la que se ha de desarrollar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Revisión Tarifaria Integral del servicio de transporte, de alcance nacional, concesionado a la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), materias estas que se refieren: a).- el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), los valores resultantes y su evolución proyectada para los próximos años; b) el tratamiento de los criterios utilizados para la implementación del Plan Estímulo al ahorro de energía eléctrica, con incidencia en una disminución del precio estacional mayorista y para la definición del volumen de energía de los Agentes Prestadores del Servicio Público de Distribución de electricidad a un precio caracterizado como de Tarifa Social y c) la Propuesta Tarifaria de TRANSENER SA.

Asimismo se deja aclarado que la participación de los interesados por vía de comunicación audiovisual se extenderá hasta la finalización de los temas objeto de Audiencia Pública aludidos precedentemente, por lo que finalizado su tratamiento y a fin de proceder al cierre de la comunicación audiovisual, previo a ello, las autoridades de dicha Audiencia Pública solicitarán a los Participantes que manifiesten si alguien más desea hacer algún comentario sobre el particular.

Aclárase, a su vez, que las presentaciones realizadas por medio de la comunicación audiovisual dentro del marco de la Audiencia Pública que fuera convocada por la Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su Similar N° 616/2016, serán debidamente consideradas en oportunidad del informe de cierre de esa audiencia pública, según lo previsto en el Artículo 36 del Procedimiento de Audiencia Pública reglado en el Anexo I del Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

A continuación y siendo las 9:05 horas la Doctora Marta Roscardí, a efectos de facilitar la comunicación audiovisual y la participación de los interesados en tal Audiencia

Pública, resuelve pasar a cuarto intermedio la presente Audiencia Pública, convocada a efectos de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre la Propuesta Tarifaria de TRANSPA SA, hasta las 18:00 horas, horario en que se estima que finalizará la comunicación audiovisual de la Audiencia Pública que fuera convocada por Resolución ENRE N° 601/2016, modificada por su Similar N° 616 /2016.

A continuación, siendo las 18:00 horas, retoma la palabra la Doctora Roscardi, quien, habiéndose cumplimentado con los recaudos de la participación mediante comunicación audiovisual y concluida la misma, seguidamente reinicia esta Audiencia Pública y dice que se encuentran presentes autoridades sectoriales locales, por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, sus Directores, el Doctor Raúl Calatayud y el Doctor Gustavo Oscar Monesterolo, y reitera el agradecimiento por su colaboración en el proceso de inscripción para esta audiencia pública.

Continúa diciendo que la presidencia de esta Audiencia Pública, será asistida por el Ingeniero Pablo LEONI y como Secretarios de la misma se desempeñarán: la Secretaria del Directorio del Ente, Doctora, María Graciela Andina Silva de Alfano, y el Contador Roberto Fernández, Jefe del Departamento Administrativo del ENRE.

Manifiesta la Doctora Roscardi que esta Audiencia se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por el Decreto 1172/2003 que fue adoptado por el Ente mediante la Resolución ENRE N° 30/2004.

Pone en conocimiento de los presentes que Funcionarios del ENRE están ubicados en la entrada de este Salón y en el lugar de acceso general a esta Audiencia Pública para colaborar y facilitar el ingreso de quienes se inscribieron a tal efecto, y que el desarrollo de esta Audiencia Pública será registrado de manera taquigráfica.

Manifiesta que conforme lo normado por el Reglamento de Audiencias Públicas, a partir del día 25 de noviembre de 2016 y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, según el horario que en cada caso se especifica, se habilitó el Registro

de Participantes que funcionó en la sede del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), sito en Av. Eduardo Madero 1020, piso 7°, CABA., en el horario de 9 hs. a 17 hs, hasta las 11 hs del 12 de diciembre de 2016, y también en la sede del ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRELEW, A. P. Bell 120, Trelew, Provincia de Chubut, en el horario de 8 hs. a 14 hs. y hasta las DOS (2) primeras horas del día 12 de diciembre de 2016, es decir las 10 horas de dicho día.

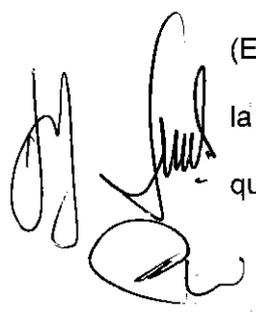
Acota que en todos estos lugares se registraron a fin de su participación en esta Audiencia 19 inscriptos, conforme da cuenta el Acta labrada al momento del cierre que consta en el Expediente ENRE N° 47.680/2016.

Indica la Doctora Roscardi que considerando las facultades que el Decreto N° 1.172/2003 confiere a la Presidencia de la Audiencia Pública y dando inicio formal a los recaudos de la misma, se aprueba el correspondiente Orden del Día, en el cual los participantes han sido agrupados por temas y por interés común de su participación.

Luego se deja constancia que con fecha 13 de diciembre de 2016, el mencionado Orden del Día ha sido debidamente publicado en la página Web del ENRE, así como también ha sido fijado en la puerta de entrada de este Salón, como lugar de celebración de la audiencia y en lugares de atención al público del Ente, para conocimiento de los participantes, autoridades, público y medios de comunicación, según surge del Acta obrante en el Expediente ENRE N° 47.680/2016.

Con referencia a los hechos y el derecho a considerar, se exponen sucintamente los motivos y los objetivos de esta Convocatoria:

Por Resolución MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA N° 196-E de fecha 27 de septiembre de 2016 se instruyó al ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) para que lleve a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Empresas Transportistas de Energía Eléctrica., la que deberá entrar en vigencia antes del 31 de enero del año 2017.



A la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.) oportunamente se le otorgó el respectivo contrato de concesión de transporte de energía eléctrica por distribución troncal de la Región Eléctrica de la Patagonia Sur y, posteriormente, la UNIDAD DE RENEGOCIACIÓN Y ANÁLISIS DE CONTRATOS DE SERVICIOS PÚBLICOS (UNIREN) suscribió con dicha Concesionaria el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual, la que fue aprobada por Decreto N° 1779 de fecha 29 de noviembre 2007; habiéndose suscripto con posterioridad entre el Poder Concedente y dicha CONCESIONARIA y un Acuerdo Instrumental del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual.

El ENRE con el objeto de cumplir con la instrucción impartida por el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, mediante su Resolución ENRE N° 524 de fecha de 28 de septiembre 2016 aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria del Transporte de Energía Eléctrica en el año 2016, que establece los criterios y la metodología para el proceso de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y el consecuente plan de trabajo

Asimismo, por Resolución ENRE N° 552 de fecha 22 de octubre de 2016 y su rectificatoria N° 580 de fecha 09 de noviembre de 2016, el ENRE aprobó el régimen de afectación de sanciones por calidad objetivo del sistema de transporte en alta tensión y por distribución troncal que será aplicado al cálculo de las sanciones por incumplimiento a las obligaciones previstas en el régimen de calidad de servicio y sanciones del sistema de transporte, tanto en alta tensión como por distribución troncal, así como definió el cálculo para la aplicación de sanciones por su responsabilidad en la supervisión de la operación y el mantenimiento de sus transportistas independientes.

Por Resolución ENRE N° 553 de fecha 26 de octubre de 2016 el Ente resolvió aprobar la tasa de rentabilidad en términos reales y después de impuestos que las transportistas deberán tener en cuenta para la determinación de sus ingresos.

Teniendo en consideración los "Criterios para la Presentación de la Propuesta Tarifaria" aludidos en los Considerandos precedentes, la empresa concesionaria TRANSPA S.A. mediante Nota de Entrada ENRE N° 235.913 de fecha 11 de noviembre de 2016 y Nota de Entrada ENRE N° 235.927 de fecha 14 de noviembre de 2016, ha presentado su respectiva propuesta tarifaria.

Habiéndose cumplido las etapas previstas en el plan de trabajo establecido por Resolución ENRE N° 524/2016, resulta procedente convocar a la realización de una Audiencia Pública a los efectos de dar tratamiento a la Propuesta Tarifaria para la Revisión Tarifaria Integral presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.), para el próximo período quinquenal, por lo que se dictó la Resolución ENRE N° 607/2014.

A fin de dar inicio al tratamiento al Orden del día se convoca en primer lugar a la Concesionaria del Servicio Público de Transporte por Distribución Troncal de la Patagonia y seguidamente a quienes se inscribieron como Expositores:

ORDEN DEL DÍA

Orden	Nombre	Apellido	DNI	Carácter en que participa	Vinculación	Tema	Tiempo
	Emilio Horacio	VISCIARELLI	5.394.450				
1	Jose Maria	SPINELLI	26.645.626	Representante de Persona Jurídica Expositor	TRANSPA	Presentación de propuesta tarifaria	20
	Ernesto	VERA	12.260.967				
	Vicente	SERRA	11.400.720				
2	Mario	REZZONICO	7.612.063	Representante de Persona Jurídica Expositor.	ATEERA	Tarifa	10

3	Oswaldo Pedro	SCHANZ	12.047.615	Particular interesado (persona física) Expositor
4	Edgardo Raul	CALATAYUD	22.453.820	Oyente
5	Martin	BEATOVE	24.449.753	Oyente
6	Gustavo Oscar	MONESTEROLO	13.400.116	Oyente
7	Amilcar Gustavo	FERNANDEZ	16.801.862	Oyente
8	Pablo Sebastian	KORN	24449565	Oyente
9	Alloggia	DANIEL ANTONIO	7681213	Oyente
10	Rodrigo Alexis	MELINAO	29.645.965	Oyente
11	Hector Daniel	ALVAREZ	12.474.225	Oyente
12	Juan Carlos	MICHI	14.388.353	Oyente
13	Fabian Ariel	GOMEZ LOZANO	23.201.873	Oyente
14	Walter Omar	ESPINOZA	26.889.423	Oyente
15	Hector Omar	SIMIONATI	17.130.689	Oyente

5

Previo al inicio de la audiencia se hicieron presentes con intención de participar de la misma como oyentes, siendo admitidos por la presidencia, las siguientes personas:

16	Fabián Eduardo	DI BARTOLO	17.017.364	Oyente
17	Juan José	DI SAVINO	7.835.981	Oyente
18	Mario César	LAGLEYZE	12.177.774	Oyente
19	Rodrigo Gastón	GALSERA	25.644.331	Oyente
20	Eduardo	SEBA	16.284.499	Oyente
21	Horacio	FERNÁNDEZ	8.429.960	Oyente
22	Horacio José	CAMPS	10.539.484	Oyente
23	Gabriel Pablo	VENDRELL	21.584.992	Oyente
24	Guillermo	ALDE	27.076.660	Oyente
25	Maria Rita	GASPE	10.959.978	Oyente
26	Jerónimo Luis	VERA	37.666.186	Oyente
27	Camila	MOJAVIK	37.676.643	Oyente

Se deja constancia que, en razón de haber en representación de la transportista troncal, 4 expositores, se concedió a TRANSPA S.A. un mayor tiempo de exposición y que el Señor Osvaldo Pedro SCHANZ (DNI N° 12.047.615) quien se inscribió oportunamente como Expositor en carácter de Particular interesado (persona física), al momento de ser convocado para hacer uso de la palabra se encontró ausente.

Siendo las 18:47 horas del día 14 de diciembre de 2016, habiéndose dado tratamiento al Orden del Día y no habiendo en la sala ninguna otra persona que quiera manifestar su opinión respecto al tema objeto de la Audiencia Pública, la Presidencia de la misma dispone darla por concluida. Por Secretaría, se pone a disposición el Acta labrada hasta la presente instancia la que es suscripta de conformidad por la Presidencia, por la Secretaria de la Audiencia y por los participantes presentes que así lo soliciten

Y se asegura de su custodia a postre de TRANSPA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Vicente Serran
11 400 870

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. CALATAYUD E. RAÚL
DNI: 22.453.870

[Handwritten signature]
Dra. Marta I. Roscardi
Vicepresidenta
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

[Handwritten signature]

Dra. M. GRACIELA ANDINA SILVA de ALFANO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD